

C.P.C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ CASTAÑEDA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Hemos examinado el Estado de Ingresos y Egresos, así como el Estado de Situación Financiera del **Gobierno del Estado de Hidalgo** por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Mi dictamen correspondiente a ese ejercicio es emitido sin salvedad.

En relación con el examen antes mencionado, también revise la Cuenta de la Hacienda Pública, y los capítulos que la integran por el año que concluyo el 31 de diciembre del 2013. Documento que fue preparado y emitido bajo la responsabilidad de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad del Gobierno del Estado. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma con base en mi auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Cuenta de la Hacienda Pública, a la que nos referimos con anterioridad y los capítulos que la integran, como son: Apartado Económico, Políticas de Ingresos, Políticas de Egresos, Deuda y Patrimonio Público, no contienen errores y están preparados de conformidad con la Normatividad Gubernamental. La Auditoría consiste en el examen con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras. Así mismo, incluye la evaluación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental utilizados y de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración de la Entidad Federativa, así como la presentación de la cuenta referida. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En nuestra opinión, la Cuenta de la Hacienda Pública y los capítulos que la integran, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Rendición de Cuentas del Ejercicio Financiero, Programático, Presupuestal y Contable del Gobierno del Estado de Hidalgo, por el año que concluyo el 31 de diciembre del 2013, esto en conformidad con la Normatividad Gubernamental aplicable.

La Cuenta de la Hacienda Pública se debe leer en forma conjunta con el Estado de Ingresos y Egresos del periodo de referencia.



C. P. C. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
REG. A. G. A. F. F. No. 10265
CED. PROF. No. 1606757